



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

### AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA

Proceso:                   Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante:           ROSA AMANDA ALVAREZ DE PIEDRAHITA  
Demandados:          COLPENSIONES  
Radicado:                05001310500820200005000

En vista de que, la respuesta a la demanda emitida por COLPENSIONES cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y además fue presentada en término legal, el Despacho tiene por contestada la misma.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), se señala como fecha, el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Para representar a la demandada se le reconoce personería amplia y suficiente como apoderado principal, al doctor FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI con T.P. 198.214 C.S.J. y a la doctora NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROZA con T.P. 274.197 C.S.J. como sustituta, en los términos del poder a ellos conferido.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos.

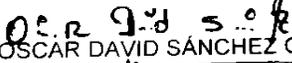
NOTIFÍQUESE.



PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 51, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de abril de 2022, a las 8 a.m.



OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario